

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 30 Junio de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36075 de fecha 30.06.2014 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 6 8 2 7.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT N° 7.762.705-7**, por concepto de adquisición de "MATERIAL PARA PROGRAMA CHILE ATIENDE".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 388.178.- (Trescientos ochenta y ocho mil cientos sesenta y ocho pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001 "Otros gastos proyectos menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA



ALCALDE

(5)